

DECRETO Nº 0948/24

San Martín de los Andes, 3 0 MAY 2024

### **VISTO:**

La invitación del Gobierno de la Provincia del Neuquén, para participar del lanzamiento de la temporada de invierno 2024, a realizarse el día viernes 31/05/24 a las 10 Hs. en Casa de Gobierno; y

### **CONSIDERANDO:**

Que asistirán representantes de todos los Centros de Esquí y destinos turísticos invernales de nuestra provincia, la cual presenta la mayor superficie esquiable del país con sus cuatro centros: Chapelco, Bayo, Caviahue y Lago Hermoso, a la que se suma el Parque de Nieve Batea Mahuida.

Que habrá una demostración y degustación de chefs, embajadores de la gastronomía neuquina, contando también con diversas acciones de promoción y comercialización del Ministerio de Turismo en mercados emisores, así como la presentación de los ejes del plan de Turismo y la marca «Neuquén Infinito».

Que es de suma importancia para nuestro Municipio dicha participación por lo cual asistirá el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que el Intendente Municipal se encuentra en Neuquén Capital y el Secretario de Turismo se trasladarán el día viernes 31 de mayo a la madrugada vía terrestre en el vehículo municipal Ford Ranger DC 4X4 XLS, dominio AD965HK, hasta la ciudad de Neuquén Capital, regresando ambos el mismo día, en horas de la noche.

Que se debe autorizar la comisión, liquidar los viáticos devenidos de la misma, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de combustible y delegar la Secretaría de Turismo.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

# POR ELLO:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. Nº 1424, quien se trasladará vía terrestre a la ciudad de Neuquén Capital el día viernes 31/05/24 en horas de la madrugada para participar junto al Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti del lanzamiento de la temporada de invierno 2024, que se llevará a cabo a las 10 Hs. en Casa de Gobierno, regresando ambos el mismo día en horas de la noche.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** el vehículo municipal Ford Ranger DC 4X4 XLS, dominio AD965HK.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000) para gastos de combustible.



**ARTÍCULO 4: LIQUIDENSE** los viáticos correspondientes a la comisión al Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Leg. 1367 y al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo Nº 1424.

**ARTICULO 5º: DELÉGUESE** la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura y Educación, Sr. Gustavo Santos, desde la madrugada del día 31/05/24 y hasta el reintegro de su titular, sin prejuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 6º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7º:** Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

p.f

Lic.Alejandro J. Apaolaza Secretario de Turismo Municipalidad de S.M.A Sr. Matías D. Fernández Consoli Secretario de Etonomía y Hacienda Municipalidas de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A